

## DISPOSICIÓN Nº 136/2018 NEUQUEN, 15 de Agosto de 2018.-

Visto:

El Expediente OE Nº 3182-R-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora RIVAS, SILVANA ALEJANDRA D.N.I Nº 25.766.528, con domicilio sito en calle Rawson Nº 1.580 Mza. 109- Lote 6- Bº Villa Ceferino de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 176;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I-Renovación-Art. 5º) de la normativa citada;

Que, el articulo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 176, a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3°) y 5°) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

## EL DIRECTOR DE TRANSPORTE

## DISPONE

la Ordenanza Municipal Nº 12.546.
-----------------------------------

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el articulo precedente, expira ----- el 27/06/2023.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones Notifiquese al .....interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

MANNE ESPANOSA

a/c. Dector. Grat de Transporte
Subpec. de Transporte y Telephole
ANNO DE NEUQUEN

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición № 2201
Fecha ...21. / ...09. / .2018